



## **BASES CONCURSO TU NAVIDAD EN VIDEO 2025**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, desde la Cámara de Comercio de Almería, establece las normas reguladoras por las que se rige el concurso de videos "TU NAVIDAD EN VIDEO" enmarcado dentro de la acción de dinamización comercial organizada por la Cámara de Comercio de Almería "DE NAVIDAD POR ALMERÍA"

Las condiciones y bases de la promoción "**TU NAVIDAD EN VIDEO**" son única y exclusivamente las que a continuación se detallan:

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

A través de la presente la Cámara de Comercio de Almería, pretende dinamizar, promocionar y apoyar en los tiempos tan delicados que atravesamos las compras en el comercio minorista local, en el de siempre, las tiendas de los barrios de nuestro municipio.

Por ello, por realización de un pequeño video 360º en los puntos establecidos en las bases, se podrá participar en el concurso de video de Navidad que tiene como resultado final la posibilidad de adquirir alguno de los siguientes premios:

- **2 lotes de productos de Sabores Almería.**
- **Spa para dos personas en Baños Árabes Al Hamman Almeraya incluyendo baños árabes, baño tuco y aromaterapia (circuito hamman).**

### **2.- FECHAS DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN**

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 9 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, siendo la fecha de publicación de los ganadores del concurso el 8 de enero de 2026.

Posteriormente, el miércoles 14 de enero de 2026 a las 13:30 horas se llevará a cabo la entrega de premios en la Cámara de Comercio en Av. Cabo de Gata nº 29 de Almería.

Con el objetivo de desarrollar una Acción de Dinamización Comercial, durante los meses de diciembre a enero, en la ciudad de Almería los días:



- Lunes 15 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Aguilar de Campoo con Mercado de Abastos).
- Miércoles 17 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Calle Reyes Católicos con calle Minero).
- Viernes 19 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Plaza Tomatito).
- Lunes 22 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Plaza Manolo Escobar).
- Miércoles 24 de diciembre de 2025 de 10:30 a 13:30 (Paseo de Almería-Plaza Circular).
- Viernes 26 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Plaza San Sebastián).
- Lunes 29 de diciembre de 2025 de 17:30 a 20:30 (Plaza de San Pedro).
- Miércoles 31 de diciembre de 2025 de 10:30 a 13:30 (Plaza Flores).

### 3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los ciudadanos que deseen participar en esta promoción de apoyo al comercio minorista local deberán grabar un video en el "VIDEOMATÓN 360º" presentando un ticket de compra en algún establecimiento de Almería y llevando a cabo las siguientes indicaciones:

1. Realiza tu video "Tu navidad en video" en el "VIDEOMATÓN 360º" en alguno de los puntos establecidos en las bases.
2. Sube el video en formato "Reel" a tu INSTAGRAM
3. Etiqueta a la Cámara de Comercio de Almería



*Instagram: Cámara de Comercio de Almería Instagram:*

*@camaralmeria*

4. Utiliza el hashtag #tunavidadenelcomerciolocal

Para poder participar y optar a los premios las personas interesadas deberán haber realizado una compra en algún comercio de Almería, sin importe mínimo entre el 9 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive

**Cada concursante podrá participar en un único vídeo**, que podrá ser individual o grupal (hasta 15 personas).

En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de personas o colectivos.

La Cámara de Comercio de Almería se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar el vídeo de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.

Será requisito indispensable para participar en el concurso que el participante cumplimente de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, la Cámara de Comercio de Almería no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, pérdida de información, fraude, desperfectos o problemas de registro o de otra naturaleza que escapen a su control.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es personal e intransferible.

Podrán participar en el concurso las personas físicas mayores de 18 años que sean compradores finales en los comercios de la capital y que residan legalmente en España.

Solo se considerará válida de la participación de aquellos usuarios que cumplan con la veracidad del perfil de Facebook e Instagram.



Solo se permite una participación por persona.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

La Cámara de Comercio de Almería queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente concurso o que, a su juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

La Cámara de Comercio de Almería se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el concurso siempre que esté justificado, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comunique debidamente.

#### 5.- JURADO

El JURADO estará formado por dos personas designadas por la Cámara de Comercio de Almería especialistas en escapatismo.

Se valorará positivamente cada video de diseño, siguiendo estos criterios esenciales, destacando:

- Atractivo
- Originalidad
- Armonía estética
- Dedicatoria navideña
- Innovación

Se le otorgará un máximo de 10 puntos a cada uno de los criterios esenciales.

Las propuestas participantes serán originales e inéditas.

Entre todos los videos participantes se elegirán los 2 que mayor puntuación reciban por parte del jurado, asignándole uno de los premios establecidos en las bases.

Así en el caso de que el ganador no reúna las características establecidas en estas Bases o no se le localizara, el premio pasaría a la primera reserva y así sucesivamente.



La Cámara de Comercio de Almería se pondrá en contacto con el participante potencial ganador a través de las redes sociales.

El potencial ganador tendrá que responder y aportar: la carta de aceptación, la fotocopia del D.N.I. y todos los datos que se le requieran.

Será responsabilidad del ganador tener disponible y accesible este medio de contacto.

La Cámara de Comercio de Almería dispone de un plazo de 30 días para realizar la entrega de los premios desde la fecha del sorteo.

En el caso de resultar ganador del premio **de un lote de Sabores Almería** tendrá que recogerlo presencialmente en la Cámara de Comercio de Almería en Avda. Cabo de Gata, 29.

En caso de no expresar su aceptación en el citado plazo o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el premio y el mismo pasará a ser asignado al primer seleccionado como reserva primero y así sucesivamente.

Si el ganador y las reservas no cumplieren con los requisitos o bien no pudiera ser adjudicado a ninguno de ellos por los motivos anteriormente señalados, el premio se declarará desierto.

El periodo de reclamación del premio finaliza transcurridos quince (15) días desde que el participante reciba la notificación de que ha resultado agraciado con el premio en la dirección que haya designado a tal efecto.

#### 6.- DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

El participante autoriza a la Cámara de Comercio de Almería a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso y promoción, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este concurso.

Facebook e Instagram no patrocinan, no avala, no está asociado ni administra de modo alguno esta promoción/ concurso. Estás proporcionando tu información de usuario a la Cámara de Comercio de Almería con el único fin de gestionar esta promoción/concurso.

La Cámara de Comercio de Almería no compartirán los datos personales necesarios para participar en la promoción con empresas externas con motivos comerciales.

#### 7.- BASES

Estas BASES serán publicadas en la página web: <https://camaradealmeria.com/>